

## LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD A LA DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA A TRAVÉS DEL EJEMPLO DE LA DOCUMENTACIÓN NOTARIAL

FRANCISCO JAVIER GARCÍA MARCO

*Área de Biblioteconomía y Documentación,  
Facultad de Filosofía y Letras, Zaragoza.*

### LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD A LA DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA A TRAVÉS DEL EJEMPLO DE LA DOCUMENTACIÓN NOTARIAL

#### 1. *Un principio dialéctico en la raíz del Patrimonio Documental: Conservación y accesibilidad*

La conservación de la documentación notarial no es un hecho casual, y obedece a los mismos factores que la de otros tipos documentales: 1) su valor de prueba *jurídica*, vigente muchos siglos después; 2) su doble valor *científico* en virtud de las tradiciones positivista —como prueba histórica, objeto concreto, público, observable y mensurable con el que el historiador y otros científicos del pasado pueden elaborar una imagen autorizada del pasado— y funcionalista —como vestigio que puede ser interpretado en función de unas estructuras subyacentes—; 3) su valor *político* como reflejo de la identidad de un pueblo, una institución o un grupo humano; 4) el valor *económico* que le confiere su explotación turístico-cultural. En función de su utilidad científica y legal el documento debe ser primariamente accesible y, por ende, conservado; en función de su valor patrimonial, el documento debe ser, sobre todo, conservado y, secundariamente, accedido. No se puede prescindir de ninguna de estas dos dimensiones —pues ambas se retroalimentan; no hubiera existido la actual valoración del documento histórico sin la labor de generaciones de historiadores que han reivindicado con la fuerza de su ingenio su valor cultural— y, por ello, este principio dialéctico (conservación-accesibilidad) ha quedado recogido en la variada legislación actual sobre patrimonio do-

cumental histórico. En concreto, la documentación notarial es especialmente útil por la riqueza de los fondos conservados y por la fidelidad con que recoge el ritmo de la vida cotidiana, por más que su interés patrimonial no haya sido adecuadamente valorado.

## 2. *La descripción documental y la organización de la información*

La descripción documental es un acto de comunicación documental y obedece a los principios de exhaustividad y pertinencia. Aplicada a documentación histórica, busca transmitir de la forma más concisa posible la totalidad de la información que posee un fondo, preservando su identidad (en sí misma un vestigio), pero respondiendo a las causas de su producción y conservación: funcionalidad social en su creación (registro de prueba jurídica), funcionalidad de reflexión (en su sentido etimológico de (vuelta hacia), sea utilitarista, contemplativa o científica) sobre lo social en su conservación (vestigio del pasado). Dos funciones y dos grupos humanos alejados en el tiempo y en el espacio que requieren la presencia de un comunicador, de un traductor, que facilite el acceso a la documentación: el archivero<sup>1</sup>.

2.1. *La organización primitiva del texto y su contexto funcional.* Desde la óptica de la organización del conocimiento, el texto notarial es esencialmente información adecuadamente organizada en función de su utilidad social. Esta organización de la información opera a dos niveles: 1) mientras que la creación inmediata del documento es un acto microsociales, pues interesa a unos actores concretos en un contexto específico y proporciona información sobre ellos (actas notariales); 2) las formas que determinan la recogida y organización de esa información son macrosociales y, a pesar de variantes locales, proporcionan información sobre la sociedad en su conjunto (tipos notariales). El tipo documental —definido como una unidad estructurada para recibir organizadamente una información, es decir, como una forma— es un fenómeno cultural en su sentido antropológico: evoluciona y se llena de contenido a tenor de las transformaciones de la sociedad y de la memoria histórica colectiva<sup>2</sup>. Dada la complejidad e importancia vital del documento notarial —era la única prueba escrita válida capaz de regular de forma determinista situa-

<sup>1</sup> KIRKUS LAMONT, Jeff. Archivists and their users. *Archifasts*; oct. 1989, p. 14-18.

<sup>2</sup> GARCÍA MARCO, Francisco Javier. Tipología documental e investigación histórica: Las actas notariales como reflejo de la evolución de de la sociedad aragonesa en la Edad Media, *Aragón en la Edad Media. Estudios de Economía y Sociedad*. Zaragoza, en prensa, vol. IX Bibliografía.

ciones de conflicto social— existía un grupo de especialistas que se encargaba de controlar corporativamente su producción. Lógicamente, la garantía de tal acto no se dejaba a la sola memoria del letrado, sino que éste almacenaba la información relevante en un proceso que en rasgos generales cabe describir así: primero, tomaba notas consecutivas en pliegos octavos u hojas sueltas que se cosían formando *bastardelos*, y que posteriormente se pasaban a limpio en pliegos de tamaño cuartilla que, tras adjuntar y advenir los eventuales documentos probatorios de origen privado, se cosían formando los *registros*. Aunque en sentido amplio, toda la documentación advenida por un notario y producida en su escritorio tiene carácter notarial, se suele denominar así al conjunto de notas que éstos conservaban en sus cuadernos o protocolos, cualquiera que fuera su formato; bien entendido, que la organización del acta notarial —y, por ende, su microdescripción— obedece a los mismos principios, esté ésta resumida o redactada *in extenso*.

En la documentación notarial aparece de forma muy clara una distinción entre el tipo o forma documental —consuetudinariamente estructurado, recogido con pequeñas variantes en los formularios notariales medievales y obediente a la funcionalidad macrosocial que lo subyace—, y las variables del acto público concreto (de ahí la denominación de acta notarial), tales como nombres de los sujetos intervinientes, fecha, objetos y variables de objeto, contingentes a la situación precisa y de carácter microsocial. Son dos mundos diferentes por más que inseparablemente unidos. En el documento extenso se desarrollan ambos elementos. En las notas notariales o protocolos se proporciona un resumen (una condensación) estructurado de la información variable junto con redacciones abreviadas de las fórmulas más importantes, cuya extensión varía a veces en función del notario. Además, ese resumen incorpora información importante sobre variables ajenas al momento de la creación tales como la cancelación efectiva del documento (mediante un tachado en cruz y/o nota explícita), la extensión de copias autenticadas (rayado diagonal y nota en el margen: *in forma*) o la existencia de validez fingida o cláusulas secretas. En muchas ocasiones se proporciona al margen como cabecera el tipo documental al que obedece la nota en cuestión; en las demás ocasiones puede ser deducido de la estructura del acta. Los resúmenes vienen ordenados cronológicamente y con mención del lugar de producción en volúmenes anuales. Hasta finales del siglo XV y, sobre todo, bien entrado el XVI no se observa indización alguna de la información más allá de las mencionadas notas al margen y del título que encabeza el protocolo con el nombre del notario y el año de producción. Posteriormente, aparecen índices ordenados generalmente por tipos documentales y personas dentro de éstos, o simplemente dispuestos por or-

den cronológico con mención de los actores documentales y el tipo documental, situados generalmente al principio del libro. Al morir el notario se nombraba un custodio de las notas, que se encargaba de comprobar su validez de cara a la extensión (frente a la condensación operada en ellas) de nuevas copias del original. Las modernas leyes aconsejaron la concentración de los protocolos para facilitar el acceso público justificado a las notas; primero, por partidos judiciales y, posteriormente, en los colegios provinciales u otros archivos, formando colecciones ordenadas por lugares (en secciones administrativas), fechas y notarios.

2.2. *Los principios de la descripción por niveles.* Es posible organizar la descripción de dichas colecciones en seis niveles, subdivisibles a su vez decimalmente según las necesidades, adaptando los consejos de Cook<sup>3</sup> y Heredia<sup>4</sup>: 0) Archivo (*repository*); 1) Secciones de protocolos notariales del archivo (Fondo, *repository*); 2) Subsección administrativa histórica del Archivo de Protocolos o subsección del caso anterior (colección, *group, subgroup*); 3) Series notariales por notario (Serie, *class*); 4) Protocolos notariales individualizado, cronológicamente (Legajo, *Item, bundle*) —este nivel se identifica con la unidad archivística tradicional o pieza documental—; 4.1) Grupo de documentos que obedecen a un mismo asunto, aunque no aparezcan consecutivamente (*Sub-bundle*); 4.1.1) Grupo de documentos estrechamente relacionados que aparecen consecutivamente, por ejemplo, una concordia y las actas que testifican su cumplimiento; 5) Unidades tipológicas, que se corresponden con la unidad mínima de descripción analítica (*item*). Normalmente los archivos de protocolos se someten a descripción global, mientras que la tarea de la representación de los niveles y subniveles inferiores al 4.0 se suele dejar al investigador, por sobrepasar frecuentemente las posibilidades del archivo.

2.3. *Los principios de la descripción analítica.* De la estructura del documento original y de la necesidad objetiva de, al menos, recuperar tanta información directa como éste porta se derivan las características mínimas de la descripción analítica, que se concentrará en la mención del tipo documental —cuya forma es recuperable en formularios coetáneos o en su defecto a través de colecciones documentales— y en la reproducción de las variables microsociales específicas de cada acta. Brevemente, cabe clasificar dichos elementos variables en identificadores temporales y espaciales (fecha, lugar de producción del acta), identificadores perso-

<sup>3</sup> COOK, Michael; PROCETER, Margaret. *A manual of Archival Description. Second Edition*, London: Gower, 1989, xvii + 291.

<sup>4</sup> HEREDIA HERRERA, Antonia. *Archivística General. Teoría y Práctica*, 3.ª ed., Sevilla: Diputación Provincial, 1988, xx + 389 p.

nales (compuestos por los nombres, motes, oficios, menciones temporales y localidades de los actores) e identificadores de objeto con mención de valor que afectan a la materia del documento y que varían según sea la acción testificada, representada a su vez por el nombre del tipo documental. Así, por ejemplo, en los tipos que implican transmisión de bienes, aparecen actores (dador, tomador, fianza, notario y testimonios), bienes objeto de transferencia y bienes que sirven de garantía en caso de que haya conflicto sobre la transacción.

### 3. *Posibilidades de hypermedia como sistema gestor de información notarial*

Un sistema hypermedia es un gestor de base de datos que puede almacenar organizadamente diversos tipos de materiales audiovisuales y controlar los periféricos necesarios para su reproducción. Su uso en archivos de carácter histórico supone la posibilidad de coordinar el almacenamiento de las descripciones documentales junto con reproducciones muy precisas de los originales. Además, los sistemas hypermedia permiten acceder al lenguaje de programación y recuperación en modo de comando y/o, muchas veces, operar en un entorno de interacción gráfica orientada a objetos con ayuda de un ratón u otro recurso similar (IUG). Así, el usuario puede buscar en toda la base de datos una determinada cadena de caracteres que esté contenida en la descripción que está visualizando, encadenando sucesivas búsquedas y almacenándolas. La gran ventaja de los sistemas hypertexto consiste en que permiten integrar dos aproximaciones diferentes a la representación de la información: el texto libre en forma de párrafo, resumen o reseña documental; y el descriptor (palabra/s llena/s) alfabetizado, puesto que el programa mantiene índices automáticos. Es posible, por tanto, realizar las descripciones en formato párrafo, y dejar al avanzado lenguaje de recuperación —controlado mediante comandos o mediante el interface gráfico— el problema del acceso por descriptores (palabras llenas). Un sistema de este tipo es especialmente útil para desenvolverse dentro de la documentación notarial, debido al carácter microsociedad y factual de la información que porta. Por medio de él, el investigador puede moverse con libertad por toda la base de datos. Además, la formalización sintáctica de la descripción en párrafo —factible en una documentación tan ya de por sí normalizada— permitiría la utilización de operadores de búsqueda contextual avanzada, eliminando muchos de los frecuentes problemas de ambigüedad y descontextualización.

Dicho sistema hypermedia constaría de: 1) Un interface gráfico de usuario orientado a objetos; 2) un gestor de hypertexto con posibilidad

de visualizar las fichas consultadas, volver a ellas, descargar, etc.; 3) una base de datos documental con las descripciones de contenido (en un continuo: palabras clave controladas o no, regesta o resumen, y eventual transcripción), notas (descripción formal y paleográfica, lengua, estado del documento, etc., historia archivística) y localización (signatura topográfica)<sup>3, 4</sup>; 4) una base de datos analógica o digital que soporte las reproducciones de los documentos del archivo, accesibles en su formato original directamente. En un sistema de este tipo el gran reto que se plantea es el control del vocabulario de recuperación, de tal manera que sea factible la «navegación» por la base de datos. Es un hecho conocido que el ordenador es un procesador de símbolos, y que, por tanto, requiere que el tratamiento del lenguaje se opere en el nivel del significante, ejecutando una normalización ortográfica y lingüística y una explicitación de fenómenos como la sinonimia, los campos y jerarquías léxicas y las ambigüedades, por medio de relaciones inequívocas de identidad, pertenencia y asociación entre cadenas de símbolos. Para ello es necesario, en primer lugar, la reducción de todos los significantes —fruto de variantes locales e idiosincrásicas ortográficas o léxicas— que hagan referencia a un mismo concepto. Puesto que en la documentación histórica las variantes tienen categoría de indicios no es aconsejable eliminarlas mediante normalización *a posteriori*, sino más bien concatenarlas en anillos de sinónimos, se determine término preferencial o no. En segundo lugar, es necesario resolver el problema de la organización de dichos conceptos, para lo cual sugerimos igualmente respetar todos los significantes relevantes como puntos de acceso y corresponderlos con un sistema de organización de conocimiento (Knowledge Expert System), basado en categorías científicas actuales. Por fin, dada la utilidad cuantitativa de la información notarial sería útil definir subcampos dentro del párrafo, que permitan su tratamiento relacional.

#### 4. *Propuestas de acción para mejorar la accesibilidad a la documentación histórica*

Los aspectos lógicos de la organización y conservación de la información de carácter histórico son el resultado de una larga tradición de descripción archivística, entendida como traducción o nexo entre sistemas de organización de la información históricamente desarrollados (v.g. historia y lógica de los tipos y los fondos documentales) y los sistemas de representación del conocimiento que utilizan sus usuarios modernos. Sin embargo, la revolución tecnológica (Informática) ha añadido un nuevo factor a esa de por sí compleja ecuación, abriendo las puertas a un mun-

do cargado de enormes posibilidades. Ante este nuevo reto proponemos a discusión algunas fórmulas que nos pueden ayudar a delimitar prioridades y salir del impás actual:

1. La prioridad conjunta de los factores de conservación y accesibilidad documental puede ser resuelta mediante las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías de almacenamiento masivo —se basen en formatos digitales o analógicos (transferibles después a codificación digital)— para la realización de reproducciones que destacan por su durabilidad, fidelidad, bajo precio, ahorro de espacio, portabilidad, reusabilidad, y por la enorme accesibilidad que les concede un almacenamiento realizado conjuntamente con los instrumentos de representación y acceso.

2. El almacenamiento de las descripciones documentales debería realizarse con los objetivos de reusabilidad en diferentes sistemas y exportabilidad de la información, como medio de salvaguardar la inversión. Para conseguirlo es necesario independizar la base de datos del gestor documental concreto en que la institución responsable haya invertido de acuerdo a las disponibilidades y necesidades existentes en un momento dado. Sería, por tanto, conveniente utilizar MARC u otros formatos internacionales.

3. La representación documental debería organizarse ordenadamente en cascada a lo largo de la escala de niveles de descripción; sin olvidar que la descripción en los niveles superiores es especialmente útil de cara a la gestión archivística, mientras que el fraccionamiento al máximo de la información redunda más bien en beneficio del usuario. Siendo esto así y dadas las constricciones reales con las que se enfrenta la gestión del patrimonio documental, sería especialmente inteligente desarrollar políticas documentales de tipo cooperativo de cara al desarrollo de bancos de datos históricos que llegaran allí donde al personal del archivo no le es posible llegar, evitando, asimismo, la desmedida duplicación de esfuerzos por parte de usuarios que, por otra parte, realizan investigaciones de interés social. Planteamos al respecto tres sugerencias: a) colaboración con instituciones de usuarios regulada por acuerdos escritos; b) preservación de la identidad de los responsables en el registro de descripción salvaguardando sus responsabilidades, derechos y méritos; c) integrar con el mismo criterio que el punto b) las transcripciones realizadas a lo largo de la historia del archivo por diferentes investigadores, aprovechando las posibilidades del ROC (Reconocimiento óptico de caracteres).

4. La realización de instrumentos que mejoren la accesibilidad lingüística a la base de datos la entendemos igualmente como empresa cooperativa, puesto que, aunque es responsabilidad del archivero, afecta fundamentalmente a la labor de los usuarios. Más aún, muchas veces, ante la enorme densidad del fondo documental, es el investigador el que está

primariamente en contacto con gran parte de la documentación y los instrumentos de descripción, quizá elaborados a través de generaciones de archiveros. Por ello, el archivero puede requerir la cooperación del usuario en la creación y mantenimiento de los instrumentos lingüísticos de recuperación a través de entrevistas, encuestas y formularios. Es parte importante de esta política que el archivero informe a los usuarios de los posibles defectos y carencias susceptibles de ser mejorados.

5. Los instrumentos lingüísticos se deben desarrollar pensando tanto en el control del vocabulario (clasificaciones y tesauros consultables en directo o utilizables de forma automática mediante rutinas de expansión y reducción de la búsqueda) como en la búsqueda en texto libre (diccionarios de sinónimos y variantes ortográfico-fonéticas), en auge gracias a los nuevos sistemas de gestión masiva de la información.

6. Los instrumentos de acceso temático de tipo asignativo —sean clasificatorios, postcoordinados o mixtos— deberían realizarse sobre el estándar que proporcionan los términos designados e incluidos en los resúmenes, tales como nombres de oficio, de tipos documentales, de instituciones, etc., uniendo ambos universos terminológicos mediante conexiones del tipo TG, TR, etc. El mejor marco conceptual para el desarrollo de tales terminologías de acceso sigue siendo la Historia de las Instituciones, entendida, eso sí, desde su raíz antropológica y funcionalista, y no desde una óptica exclusivamente histórico-jurídica. Esta labor debe estar siempre abierta a renovaciones a tenor del cambio de objetivos y métodos de trabajo de los usuarios, pues su fin último es conectar el mundo del pasado con la ciencia y los conceptos contemporáneos por medio de puentes terminológicos.

En resumen, a través de estas breves páginas hemos intentado dibujar la accesibilidad documental como una tarea ininterrumpida de comunicación que necesita de la colaboración estrecha entre archiveros, informáticos, tecnólogos, científicos sociales, humanistas y otros usuarios. Sólo así será posible desarrollar poco a poco y para cada momento histórico esa idea-límite que es la accesibilidad.